



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Resolución Jefatural

N° 042 - 2019 - PERÚ COMPRAS

Lima, 24 de abril de 2019

VISTO:

El Informe N° 000027-2019-PERÚ COMPRAS-DES, de fecha 09 de abril de 2019, de la Dirección de Estandarización y Sistematización y el Informe N° 000076-2019-PERÚ COMPRAS- OAJ, de fecha 22 de abril de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS es el Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y tiene como funciones, entre otras, la de realizar las compras corporativas obligatorias, de acuerdo a lo que se establezca en el Decreto Supremo correspondiente, realizar las compras corporativas facultativas que le encarguen otras entidades del Estado, realizar las adquisiciones que le encarguen otras entidades del Estado, de acuerdo al convenio correspondiente, promover y conducir los procesos de selección para la generación de Acuerdos Marco para la adquisición de bienes y servicios, así como suscribir los acuerdos correspondientes, y promover la Subasta Inversa y el proceso de homologación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018, modificado por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, referido al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, establece que, la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS genera y aprueba las fichas técnicas de los bienes y servicios a incluirse en el Listado de Bienes y Servicios Comunes al que se accede a través del SEACE, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico;

Que, los numerales 8.1 y 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones sobre el Listado de Bienes y Servicios Comunes, y la obligatoriedad de su uso", aprobada por Resolución Jefatural N° 042-2016-PERÚ COMPRAS, modificada y actualizada en su Versión 3.0 por la Resolución Jefatural N° 063-2017-PERÚ COMPRAS, en adelante "la Directiva", señalan que la Ficha Técnica contiene las características técnicas y/o prestaciones específicas que deben tener determinado bien o servicio al momento de su entrega o prestación a la Entidad, y la estructura de la misma se encuentra conformada por: i) Características generales del bien o servicio común, y ii) Características específicas del bien o servicio común;

Que, el numeral 8.14 de la Directiva, establece que PERÚ COMPRAS podrá modificar o excluir una Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC), previo sustento técnico de la verificación del supuesto aplicado, realizado por la Dirección de Subasta Inversa, ahora Dirección de Estandarización y Sistematización, siendo que, para el caso de modificación de una Ficha Técnica, se contempla la variación de la información consignada en la misma, que no afecte su condición de bien común;



S. AIQUIPA M.



E. CENTA C.



B. LEM C.



F. MASUMURA T.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

Que, el numeral 8.15 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, establece que a través de Resolución Jefatural se aprobará la modificación o la exclusión de la Ficha Técnica del LBSC;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2019- PERÚ COMPRAS, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS con la nueva estructura orgánica aprobado por el nuevo ROF, en el que la Dirección de Subasta Inversa, ahora se denomina Dirección de Estandarización y Sistematización;

Que, la Dirección de Estandarización y Sistematización a través del Informe N° 000027-2019-PERÚ COMPRAS-DES, sustenta la modificación de ocho (8) Fichas Técnicas del rubro Componentes y Suministros de Fabricación del Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC, considerando para ello, la actualización de las normas técnicas, en sus características generales, características específicas, en el embalaje y rotulado, precisando que no afectan la condición de bien común de los citados bienes;

Que, de igual manera, corresponde se apruebe la modificación referida a la certificación de calidad del bien contenida en el Documento de Orientación, ahora denominado "Documento de Información Complementaria" conforme el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Informe N° 000076-2019-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, de acuerdo al sustento técnico de la Dirección de Estandarización y Sistematización y de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; así como, lo dispuesto en la Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, es procedente la modificación de ocho (8) Fichas Técnicas del rubro Componentes y Suministros de Fabricación del Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC; así como, del Documento de Información Complementaria correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Dirección de Estandarización y Sistematización y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1018; el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Directiva N° 006-2016-PERÚ COMPRAS, aprobada por Resolución Jefatural N° 042- 2016-PERÚ COMPRAS, modificada por Resolución Jefatural N° 063-2017-PERÚ COMPRAS; Resolución Jefatural N° 012-2019-PERÚ COMPRAS; y en uso de la atribución conferida en el literal d) del artículo 9 Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar ocho (8) Fichas Técnicas del rubro Componentes y Suministros de Fabricación del Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC, contenidas en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Jefatura

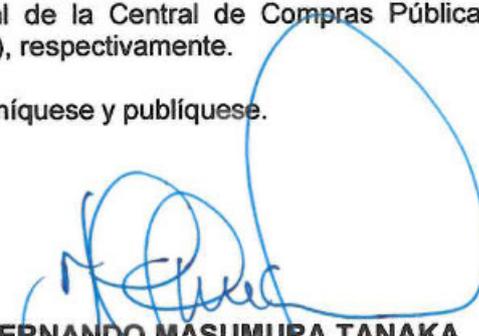
N°	DENOMINACION DEL BIEN	VERSIÓN
1	Alambre de púas	05
2	Alambre negro recocido N° 08	05
3	Alambre negro recocido N° 16	05
4	Alambrón liso para construcción	05
5	Tubo estructural cuadrado negro de 2" con espesor de 2 mm	05
6	Tubo estructural rectangular negro de 1" x 2" con espesor de 2 mm	05
7	Tubo estructural rectangular negro de 2" x 4" con espesor de 3 mm	05
8	Tubo estructural redondo galvanizado de 2" con espesor de 2 mm	05

* Las Fichas Técnicas podrán ser visualizadas en el siguiente enlace web: www.perucompras.gob.pe/lbsc

Artículo Segundo.- Modificar el Documento de Información Complementaria (antes Documento de Orientación) del rubro Componentes y Suministros de Fabricación del Listado de Bienes y Servicios Comunes-LBSC, conforme al Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Dirección de Estandarización y Sistematización y a la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.perucompras.gob.pe), respectivamente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Dirección de
Estandarización y
Sistematización

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Resolución Jefatural N° 042-2019-PERÚ COMPRAS

ANEXO N° 01



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	ALAMBRE DE PÚAS
Denominación técnica	:	ALAMBRE DE PÚAS
Unidad de medida	:	METRO
Descripción general	:	Alambre de acero trenzado con púas de acero revestido con cinc o con aleaciones de cinc. Los alambres constan de dos líneas de filamento trenzados, en los cuales las púas están estrechamente enrolladas con un giro impartido entre ellas para restringir sus movimientos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del Alambre de púas, están establecidas en la norma NTP-ISO 7900:2015.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Propiedades mecánicas		NTP-ISO 7900:2015 Alambre de acero y productos de alambre para cercos. Alambre de acero con púas revestidos con cinc y aleaciones de cinc. 1ª Edición
Resistencia a la tracción, mín. (N/mm ²)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 4 de la norma de la referencia.	
Carga mínima de rotura (N)		
Propiedades dimensionales		
Dimensiones y tolerancias	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 4 de la norma de la referencia.	
Revestimiento		
Revestimiento con cinc (kg/m ²)	Cumplir con lo indicado en el numeral 4.2.1 de la norma de la referencia.	

Precisión 1: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el diámetro del alambre y la distancia entre las púas, según el numeral 4 de la NTP-ISO 7900:2015, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes. Por ejemplo: alambre de púas de diámetro nominal 1,7 mm y 75 mm de distanciamiento entre púas.

2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del Alambre de púas se realizará según lo establecido en el numeral 9 de la norma NTP-ISO 7900:2015.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el peso o longitud del alambre de púas por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje, tales como: material y tipo de embalado, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.



2.3. Rotulado

Deberá tener una etiqueta según lo establecido en el numeral 4 de la norma NTP 241.119:2018, indicando la siguiente información:

- Designación de la norma
- Fabricante
- Tipo de alambre de púas
- Diámetro nominal en mm
- Longitud total en m
- Distancia entre púas en mm
- Tipo de revestimiento (cinc o aleación de cinc)
- Masa mínima del recubrimiento (g/m^2) o espesor mínimo del recubrimiento (μm)

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 08
 Denominación técnica : ALAMBRE NEGRO DE ACERO AL CARBONO RECOCIDO N° 08
 CON DIÁMETRO NOMINAL 4,2 mm
 Unidad de medida : KILOGRAMO
 Descripción general : Alambre de acero al carbono, para uso general de calibre 8 y
 diámetro nominal de 4,2 mm. Puede producirse recocido en proceso
 o recocido a tamaño final.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del Alambre negro recocido N° 08 están establecidas en las normas ASTM A853 - 04 (2017), ASTM A510/A510M - 18 y SAE J403 (revisada 2014).

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	Cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del numeral 6 de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado para grado 1008 de la norma SAE de la referencia.	ASTM A510/A510M – 18 Standard Specification for General Requirements for Wire Rods and Coarse Round Wire, Carbon Steel and Alloy Steel SAE J403 (revisada 2014) Carbon - Steel
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción, psi (MPa)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 7 para grado 1008, de la norma ASTM de la referencia.	ASTM A853 – 04 (2017) Standard Specification for Steel Wire, Carbon, for General Use
Propiedades dimensionales		
Dimensiones y tolerancias	Cumplir con lo indicado en el numeral 9 de la norma ASTM de la referencia.	ASTM A510/A510M – 18 Standard Specification for General Requirements for Wire Rods and Coarse Round Wire, Carbon Steel and Alloy Steel

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del Alambre negro recocido N° 08 se realizará según lo establecido en el numeral 16 de la norma ASTM A853 – 04 (2017), o en el numeral 15 de la norma ASTM A510/A510M - 18.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el peso por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje, tales como: material y tipo de embalado, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postesores.



2.3. Rotulado

Deberá tener una etiqueta según lo establecido en el numeral 16 de la norma ASTM A853 – 04 (2017). La etiqueta indicará la siguiente información:

- Tamaño
- Nombre del producto
- Grado
- Norma
- Peso
- Fabricante

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16
 Denominación técnica : ALAMBRE NEGRO DE ACERO AL CARBONO RECOCIDO N° 16
 CON DIÁMETRO NOMINAL 1,65 mm
 Unidad de medida : KILOGRAMO
 Descripción general : Alambre de acero al carbono, para uso general de calibre 16 y
 diámetro nominal de 1,65 mm. Puede producirse recocido en
 proceso o recocido a tamaño final.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del Alambre negro recocido N° 16 están establecidas en las normas ASTM A853-04 (2017), ASTM A510/A510M-18 y SAE J403 (revisada 2014).

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	Cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del numeral 6 de la norma ASTM de la referencia.	ASTM A510/A510M – 18 Standard Specification for General Requirements for Wire Rods and Coarse Round Wire, Carbon Steel and Alloy Steel
	Cumplir con lo indicado para grado 1008 de la norma SAE de la referencia.	SAE J403 (revisada 2014) Carbon - Steel
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción, psi (MPa)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 7 para grado 1008, de la norma ASTM de la referencia.	ASTM A853 – 04 (2017) Standard Specification for Steel Wire, Carbon, for General Use
Propiedades dimensionales		
Dimensiones y tolerancias	Cumplir con lo indicado en el numeral 9 de la norma ASTM de la referencia.	ASTM A510/A510M – 18 Standard Specification for General Requirements for Wire Rods and Coarse Round Wire, Carbon Steel and Alloy Steel

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del Alambre negro recocido N° 16 se realizará según lo establecido en el numeral 16 de la norma ASTM A853 – 04 (2017), o en el numeral 15 de la norma ASTM A510/A510M - 18.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el peso por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje, tales como: material y tipo de embalado, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.



2.3. Rotulado

Deberá tener una etiqueta según lo establecido en el numeral 16 de la norma ASTM A853 – 04 (2017). La etiqueta indicará la siguiente información:

- Tamaño
- Nombre del producto
- Grado
- Norma
- Peso
- Fabricante

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	ALAMBRÓN LISO PARA CONSTRUCCIÓN
Denominación técnica	:	ALAMBRÓN LISO PARA CONSTRUCCIÓN
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	Barra de acero al carbono obtenido por laminación en caliente y enfriamiento natural, siendo su sección transversal de forma circular y su superficie sin resaltes o nervios especiales.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del Alambroón liso para construcción, están establecidas en la norma NTP 341.031:2018, para el grado 60.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	Cumplir con lo indicado en el numeral 6 de la norma de la referencia.	NTP 341.031:2018 PRODUCTOS DE ACERO. Barras de acero al carbono, corrugadas, para refuerzo de concreto armado. Requisitos. 4ª Edición
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción (RT) MPa (lbf/pulg ²)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 4 del numeral 9 de la norma de la referencia.	
Límite de fluencia (LF) MPa (lbf/pulg ²)		
Alargamiento o elongación mínimo en 200 mm (%)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 5 del numeral 9 de la norma de la referencia.	
Doblado a 180°	Cumplir con lo indicado en la Tabla 6 del numeral 10 de la norma de la referencia.	

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del Alambroón liso para construcción se realizará, según lo establecido en el numeral 21.1 de la norma NTP 341.031:2018.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el peso o longitud del alambroón por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje, tales como: material y tipo de embalado; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.

2.3. Rotulado

Deberá tener una etiqueta según lo establecido en el numeral 21.2 de la norma NTP 341.031:2018. La etiqueta indicará la siguiente información:



- Fabricante o importador
- Nombre del producto
- Diámetro nominal en milímetros (mm) o pulgadas (pulg.)
- Longitud en metros
- Tipo o grado de acero
- Norma usada
- Número de colada o lote
- Número de paquete, o atado, o rollo
- Peso en kilogramos (kg) o toneladas (t)

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO NEGRO DE 2" CON ESPESOR DE 2 mm
Denominación técnica	:	TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO NEGRO DE 2" CON ESPESOR DE 2 mm
Unidad de medida	:	UNIDAD
Descripción general	:	El Tubo estructural cuadrado negro de 2" con espesor de 2 mm es un perfil hueco fabricado con acero de calidad estructural, conformado en frío y de sección cuadrada, con determinadas características físicas y químicas que le permite soportar cargas portantes y fluctuantes.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del Tubo estructural cuadrado negro de 2" con espesor de 2 mm, están establecidas en las normas ASTM A500/A500M - 18 y NTP 241.108:2016.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 8 para grado A de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 8 para grado A de la NTP de la referencia.	ASTM A500/A500M – 18 Standard Specification for Cold-Formed Welded and Seamless Carbon Steel Structural Tubing in Rounds and Shapes NTP 241.108:2016. PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío, con costura (electrosoldado) y sin costura, redondos y de otras secciones. Requisitos. 1ª Edición
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción, mín. MPa (psi)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la norma ASTM de la referencia.	
Límite de fluencia, mín. MPa (psi)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la NTP de la referencia.	
Alargamiento o elongación en 50 mm (2 pulg.) mín. %	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la NTP de la referencia.	
Propiedades dimensionales		
Dimensiones y tolerancias	Cumplir con lo indicado en las Tablas 3 y 4 del numeral 11 de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado en las Tablas 3 y 4 del numeral 11 de la NTP de la referencia.	

Precisión 1: Ninguna.



2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del Tubo estructural cuadrado negro de 2" con espesor 2 mm, se realizará según el numeral 20 de la norma ASTM A500/A500M – 18, o según lo establecido en el numeral 20 de la NTP 241.108:2016.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el peso o número de tubos por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje tales como: material, tipo de embalado e información de la etiqueta que llevará cada paquete, según numeral 19.2 de la norma NTP 241.108:2016; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.



2.3. Rotulado

Se realizará según el numeral 19.1 de la norma ASTM A500/A500M - 18 o según lo establecido en el numeral 19.1 de la NTP 241.108:2016.

- Nombre del fabricante o importador
- Designación de la Norma Técnica que aplica
- Grado de acero
- Dimensiones nominales del tubo



Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR NEGRO DE 1" x 2" CON
ESPESOR DE 2 mm
Denominación técnica : TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR NEGRO DE 1" x 2" CON
ESPESOR DE 2 mm
Unidad de medida : UNIDAD
Descripción general : El Tubo estructural rectangular negro de 1" x 2" con espesor de 2
mm es un perfil hueco fabricado con acero de calidad estructural,
conformado en frío y de sección rectangular, con determinadas
características físicas y químicas que le permite soportar cargas
portantes y fluctuantes.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del Tubo estructural rectangular negro de 1" x 2" con espesor de 2 mm, están establecidas en las normas ASTM A500/A500M - 18 y NTP 241.108:2016.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 8 para grado A de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 8 para grado A de la NTP de la referencia.	
Propiedades mecánicas		ASTM A500/A500M – 18 Standard Specification for Cold-Formed Welded and Seamless Carbon Steel Structural Tubing in Rounds and Shapes NTP 241.108:2016. PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío, con costura (electrosoldado) y sin costura, redondos y de otras secciones. Requisitos. 1ª Edición
Resistencia a la tracción, mín. MPa (psi)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la norma ASTM de la referencia.	
Límite de fluencia, mín. MPa (psi)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la NTP de la referencia.	
Alargamiento o elongación en 50 mm (2 pulg.), mín. %	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la NTP de la referencia.	
Propiedades dimensionales		
Dimensiones y tolerancias	Cumplir con lo indicado en las Tablas 3 y 4 del numeral 11 de la norma ASTM de la referencia.	
	Cumplir con lo indicado en las Tablas 3 y 4 del numeral 11 de la NTP de la referencia.	

Precisión 1: Ninguna.



2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del Tubo estructural rectangular negro de 1" x 2" con espesor 2 mm, se realizará según el numeral 20 de la norma ASTM A500/A500M – 18, o según lo establecido en el numeral 20 de la NTP 241.108:2016.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el peso o número de tubos por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje tales como: material, tipo de embalado e información de la etiqueta que llevará cada paquete, según numeral 19.2 de la norma NTP 241.108:2016; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.

2.3. Rotulado

Se realizará según el numeral 19.1 de la norma ASTM A500/A500M – 18, o según lo establecido en el numeral 19.1 de la NTP 241.108:2016.

- Nombre del fabricante o importador
- Designación de la Norma Técnica que aplica
- Grado de acero
- Dimensiones nominales del tubo

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR NEGRO DE 2" x 4" CON ESPESOR DE 3 mm
Denominación técnica	:	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR NEGRO DE 2" x 4" CON ESPESOR DE 3 mm
Unidad de medida	:	UNIDAD
Descripción general	:	El Tubo estructural rectangular negro de 2" x 4" con espesor de 3 mm es un perfil hueco fabricado con acero de calidad estructural, conformado en frío y de sección rectangular, con determinadas características físicas y químicas que le permite soportar cargas portantes y fluctuantes.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del Tubo estructural rectangular negro de 2" x 4" con espesor de 3 mm, están establecidas en las normas ASTM A500/A500M - 18 y NTP 241.108:2016.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 8 para grado A de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 8 para grado A de la NTP de la referencia.	ASTM A500/A500M – 18 Standard Specification for Cold-Formed Welded and Seamless Carbon Steel Structural Tubing in Rounds and Shapes NTP 241.108:2016. PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío, con costura (electrosoldado) y sin costura, redondos y de otras secciones. Requisitos. 1ª Edición
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción, mín. MPa (psi)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la norma ASTM de la referencia.	
Límite de fluencia, mín. MPa (psi)	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la NTP de la referencia.	
Alargamiento o elongación en 50 mm (2 pulg.), mín. %	Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la NTP de la referencia.	
Propiedades dimensionales		
Dimensiones y tolerancias	Cumplir con lo indicado en las Tablas 3 y 4 del numeral 11 de la norma ASTM de la referencia.	
	Cumplir con lo indicado en las Tablas 3 y 4 del numeral 11 de la NTP de la referencia.	



Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del Tubo estructural rectangular negro de 2" x 4" con espesor 3 mm, se realizará según el numeral 20 de la norma ASTM A500/A500M – 18, o según lo establecido en el numeral 20 de la NTP 241.108:2016.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el peso o número de tubos por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje tales como: material, tipo de embalado e información de la etiqueta que llevará cada paquete, según numeral 19.2 de la norma NTP 241.108:2016; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.

2.3. Rotulado

Se realizará según el numeral 19.1 de la norma ASTM A500/A500M – 18, o según lo establecido en el numeral 19.1 de la NTP 241.108:2016:

- Nombre del fabricante o importador
- Designación de la Norma Técnica que aplica
- Grado de acero
- Dimensiones nominales del tubo

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	TUBO ESTRUCTURAL REDONDO GALVANIZADO DE 2" CON ESPESOR DE 2 mm
Denominación técnica	:	TUBO ESTRUCTURAL REDONDO GALVANIZADO DE 2" CON ESPESOR DE 2 mm
Unidad de medida	:	UNIDAD
Descripción general	:	El Tubo estructural redondo galvanizado de 2" con espesor de 2 mm es un perfil hueco fabricado con acero de calidad estructural, conformado en frío y de sección redonda, con determinadas características físicas y químicas que le permite soportar cargas portantes y fluctuantes; que ha sido recubierto con una capa de cinc, por inmersión en caliente que actúa como un agente anticorrosivo, prolongando la vida útil del producto.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Las características del Tubo estructural redondo galvanizado de 2" con espesor de 2 mm, están establecidas en las normas ASTM A500/A500M - 18 y NTP 241.108:2016.

El producto deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Composición química	<p>Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 8 para grado A de la norma ASTM de la referencia.</p> <p>Cumplir con lo indicado en la Tabla 1 del numeral 8 para grado A de la NTP de la referencia.</p>	<p>ASTM A500/A500M – 18 Standard Specification for Cold - Formed Welded and Seamless Carbon Steel Structural Tubing in Rounds and Shapes</p> <p>NTP 241.108:2016. PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío, con costura (electrosoldado) y sin costura, redondos y de otras secciones. Requisitos. 1ª Edición</p>
Propiedades mecánicas		
Resistencia a la tracción, mín. MPa (psi)	<p>Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la norma ASTM de la referencia.</p>	
Límite de fluencia, mín. MPa (psi)		
Alargamiento o elongación en 50 mm (2 pulg.), mín. %	<p>Cumplir con lo indicado en la Tabla 2 del numeral 9 para grado A de la NTP de la referencia.</p>	
Propiedades dimensionales		
Dimensiones y tolerancias	<p>Cumplir con lo indicado en las Tablas 3 y 4 del numeral 11 de la norma ASTM de la referencia.</p> <p>Cumplir con lo indicado en las Tablas 3 y 4 del numeral 11 de la NTP de la referencia.</p>	



CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Galvanizado		
Recubrimiento de cinc (kg/m ²)	Cumplir con lo indicado el numeral 17 de la norma ASTM de la referencia. Cumplir con lo indicado en la Tabla 3 del numeral 10.5 de la NTP de la referencia	ASTM A53/A53M – 18 Standard Specification for Pipe, Steel, Black and Hot-Dipped, Zinc-Coated, Welded and Seamless. NTP 341.065:2016 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos de acero al carbono, con costura (electrosoldado) o sin costura, negros o galvanizados, para uso en conducción de fluidos y aptos para ser roscados. Requisitos. 2ª Edición

Precisión 1: Ninguna.

2.2. Envase y/o embalaje

El empaquetado del Tubo estructural redondo galvanizado de 2" con espesor 2 mm, se realizará según el numeral 20 de la norma ASTM A500/A500M – 18, o según lo establecido en el numeral 20 de la NTP 241.108:2016.

Precisión 2: La entidad convocante deberá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), el peso o número de tubos por paquete. Además, podrá indicar las características del embalaje tales como: material, tipo de empaquetado e información de la etiqueta que llevará cada paquete, según numeral 19.2 de la norma NTP 241.108:2016; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postes.

2.3. Rotulado

Se realizará según el numeral 19.1 de la norma ASTM A500/A500M – 18, o según lo establecido en el numeral 19.1 de la NTP 241.108:2016:

- Nombre del fabricante o importador
- Designación de la Norma Técnica que aplica
- Grado de acero
- Dimensiones nominales del tubo

Precisión 3: La entidad convocante podrá indicar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato), otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descritas en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

Dirección de
Estandarización y
Sistematización

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Resolución Jefatural N° 042-2019-PERÚ COMPRAS

ANEXO N° 02



**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO**

RUBRO: Componentes y suministros de fabricación

[El texto redactado en letra cursiva, está referido a información referencial a tener en cuenta por la Entidad y no deberá incluirse en las Bases Estandarizadas]

OBJETIVO

Orientar a las Entidades en la elaboración de las Bases estandarizadas del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica - SIE para la contratación de bienes comunes.

PARTE I - REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará los requisitos documentarios mínimos y vigentes que deberá presentar el proveedor en un procedimiento de selección, de tal forma que se acredite el llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, según la reglamentación aplicable en el territorio nacional; asimismo, la inclusión de los referidos requisitos mínimos en las Bases para la convocatoria de una SIE, se realizará en el Capítulo IV "Requisitos de Habilitación" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE.

BIENES	REQUISITOS DOCUMENTARIOS MÍNIMOS
1. Alambre de púas	La comercialización del bien alambre de púas no requiere documentación específica
2. Alambre negro recocado N° 08	La comercialización del bien alambre negro recocado no requiere documentación específica.
3. Alambre negro recocado N° 16	
4. Alambcón liso para construcción	La comercialización del bien alambcón liso para construcción no requiere documentación específica.
5. Pintura látex tipo I	La comercialización del bien pintura látex no requiere documentación específica.
6. Pintura látex tipo II	
7. Tubo estructural cuadrado negro de 2" con espesor de 2mm	La comercialización del bien tubo estructural cuadrado negro no requiere documentación específica.
8. Tubo estructural rectangular negro de 1" x 2" con espesor de 2 mm	La comercialización del bien tubo estructural rectangular negro no requiere documentación específica.
9. Tubo estructural rectangular negro de y de 2" x 4" con espesor de 3 mm	
10. Tubo estructural redondo galvanizado de 2" con espesor de 2 mm	La comercialización del bien tubo estructural redondo galvanizado no requiere documentación específica.

PARTE II - CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL BIEN

La información contenida en esta parte, precisará la metodología a emplear para la comprobación de la calidad de los bienes a contratar; asimismo, dicha información podrá ser empleada por las Entidades para establecer la exigencia de dicha comprobación en la elaboración de las Bases para la convocatoria de una SIE, específicamente en lo relacionado al numeral 3.2 "Forma de Entrega de la Prestación" (segundo párrafo) del Capítulo III "Especificaciones Técnicas" de las Bases estandarizadas, aprobadas por el OSCE, de acuerdo a la siguiente estructura:



**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO**

RUBRO: Componentes y suministros de fabricación

N°	2.1 BIENES	2.2 MÉTODO DE MUESTREO	2.3 ENSAYOS O PRUEBAS
1	Alambre de púas	Según lo establecido en el numeral 6 de la norma NTP-ISO 7900:2015 Alambre de acero y productos de alambre para cercos. Alambre de acero con púas revestidos con cinc y aleaciones de cinc. 1ª Edición	<p>Propiedades mecánicas Se recomienda aplicar la norma NTP-ISO 6892:2016 MATERIALES METALICOS. Ensayo de tracción a temperatura ambiente. 1ª Edición</p> <p>Propiedades dimensionales Se recomienda aplicar la norma ISO 8458-1: 2002 Steel wire for mechanical springs -- Part 1: General requirements</p> <p>Revestimiento con cinc Se recomienda aplicar la norma ISO 7989-2:2007 Steel wire and wire products -- Non-ferrous metallic coatings on steel wire -- Part 2: Zinc or zinc-alloy coating</p>
2	Alambre negro recocido N° 08	Según lo establecido en la norma ASTM A853-04(2017). Standard Specification for Steel Wire, Carbon, for General Use	<p>Composición química Se recomienda aplicar la norma ASTM E415-17 Standard Test Method for Analysis of Carbon and Low-Alloy Steel by Spark Atomic Emission Spectrometry</p> <p>Propiedades mecánicas Se recomienda aplicar la norma ASTM A370-18 Standard Test Methods and Definitions for Mechanical Testing of Steel Products, o la norma NTP 350.405:2015 PRODUCTOS DE ACERO. Métodos de ensayo normalizados y definiciones para ensayos mecánicos. 1ª Edición</p>
3	Alambre negro recocido N° 16		<p>Propiedades dimensionales Se recomienda aplicar la norma ASTM A510/A510M - 18 Standard Specification for General Requirements for Wire Rods and Coarse Round Wire, Carbon Steel, and Alloy Steel</p>
4	Alambrón liso para construcción	Según lo establecido en el numeral 16 de la norma NTP 341.031:2018 HORMIGON (CONCRETO). Barras de acero al carbono con resaltes y lisas para hormigón (concreto) armado. Especificaciones. 4ª Edición	<p>Composición química Se recomienda aplicar la norma ASTM E415-17 Standard Test Method for Analysis of Carbon and Low-Alloy Steel by Spark Atomic Emission Spectrometry</p> <p>Propiedades mecánicas Se recomienda aplicar la norma ASTM A370-18 Standard Test Methods and Definitions for Mechanical Testing of Steel Products o la norma NTP 350.405:2015 PRODUCTOS DE ACERO. Métodos de ensayo normalizados y definiciones para ensayos mecánicos. 1ª Edición</p>



**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO**

RUBRO: Componentes y suministros de fabricación

N°	2.1 BIENES	2.2 MÉTODO DE MUESTREO	2.3 ENSAYOS O PRUEBAS
5	Pintura látex tipo I	La toma de muestras se efectuará de acuerdo a lo indicado en la NTP-ISO 15528:2014 PINTURAS, BARNICES Y MATERIAS PRIMAS PARA PINTURAS Y BARNICES. Muestreo según el numeral 8 de la NTP 319.216:1984 (revisada el 2011)	Según los requisitos establecidos se utilizarán los métodos de ensayo que se indican en el numeral 9 de la NTP 319.216:1984 (revisada el 2011)
6	Pintura látex tipo II		
7	Tubo estructural cuadrado negro de 2" con espesor de 2 mm	Según lo establecido en el numeral 13 de la norma ASTM A500/A500M-18 Standard Specification for Cold-Formed Welded and Seamless Carbon Steel Structural Tubing in Rounds and Shapes	<p>Composición química Se recomienda aplicar la norma ASTM E415-17 Standard Test Method for Analysis of Carbon and Low-Alloy Steel by Spark Atomic Emission Spectrometry</p> <p>Propiedades mecánicas Se recomienda aplicar la norma ASTM A370-18 Standard Test Methods and Definitions for Mechanical Testing of Steel Products, o la norma NTP 350.405:2015 PRODUCTOS DE ACERO. Métodos de ensayo normalizados y definiciones para ensayos mecánicos. 1ª Edición</p> <p>Propiedades dimensionales Se recomienda aplicar la norma ASTM A500/A500M - 18 Standard Specification for Cold-Formed Welded and Seamless Carbon Steel Structural Tubing in Rounds and Shapes, o la norma NTP 241.108:2016 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío, con costura (electrosoldado) y sin costura, redondos y de otras secciones. Requisitos. 1ª Edición</p>
8	Tubo estructural rectangular negro de 1" x 2" con espesor de 2 mm	Según lo establecido en el numeral 13 de la norma NTP 241.108:2016. PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío, con costura (electrosoldado) y sin costura, redondos y de otras secciones. Requisitos. 1ª Edición	
9	Tubo estructural rectangular negro de 2" x 4" con espesor de 3 mm		



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

APROBADO

RUBRO: Componentes y suministros de fabricación

N°	2.1 BIENES	2.2 MÉTODO DE MUESTREO	2.3 ENSAYOS O PRUEBAS
10	Tubo estructural redondo galvanizado de 2" con espesor de 2 mm	<p>Según lo establecido en el numeral 15 de la norma ASTM A500/A500M-18 Standard Specification for Cold-Formed Welded and Seamless Carbon Steel Structural Tubing in Rounds and Shapes</p> <p>Según lo establecido en el numeral 13 de la norma NTP 241.108:2016. PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío, con costura (electro-soldado) y sin costura, redondos y de otras secciones. Requisitos. 1ª Edición.</p> <p>Según lo establecido en el numeral 12 de la norma NTP 341.065:2016 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos de acero al carbono, con costura (electro-soldado) o sin costura, negros o galvanizados, para uso en conducción de fluidos y aptos para ser roscados. Requisitos. 2ª Edición</p>	<p>Composición química Se recomienda aplicar la norma ASTM E415-17 Standard Test Method for Analysis of Carbon and Low-Alloy Steel by Spark Atomic Emission Spectrometry</p> <p>Propiedades mecánicas Se recomienda aplicar la norma ASTM A370-18 Standard Test Methods and Definitions for Mechanical Testing of Steel Products, o la norma NTP 350.405:2015 PRODUCTOS DE ACERO. Métodos de ensayo normalizados y definiciones para ensayos mecánicos. 1ª Edición</p> <p>Propiedades dimensionales Se recomienda aplicar la norma ASTM A500/A500M - 18 Standard Specification for Cold-Formed Welded and Seamless Carbon Steel Structural Tubing in Rounds and Shapes o la norma NTP 241.108:2016 PRODUCTOS DE ACERO. Tubos estructurales de acero al carbono, conformados en frío, con costura (electro-soldado) y sin costura, redondos y de otras secciones. Requisitos. 1ª Edición</p> <p>Galvanizado Se recomienda aplicar la norma ASTM A53 / A53M - 18 Standard Specification for Pipe, Steel, Black and Hot-Dipped, Zinc-Coated, Welded and Seamless</p>

(continua en la siguiente página)



E. CENTAC



**DOCUMENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
APROBADO
RUBRO: Componentes y suministros de fabricación**

2.4 OTRAS PRECISIONES

La Entidad Convocante podrá exigir al proveedor que durante la ejecución contractual y en la oportunidad que determine, realice la entrega de los siguientes documentos en original:

1. Un "Certificado de Conformidad de Producto con Valor Oficial" o "Certificado de Inspección con Valor Oficial" con el símbolo de acreditación que confirme que el bien entregado cumple con las características y especificaciones de calidad detalladas en el numeral "2.1 Características del bien" de la Ficha Técnica correspondiente. Dicho documento deberá ser emitido por un Organismo de Certificación de Productos u Organismo de Inspección con acreditación nacional vigente o en ausencia de esta, con acreditación en otro país cuyo acreditador sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC) o International Accreditation Forum (IAF), respectivamente.
2. En caso no se emitan en el país los documentos antes indicados, lo cual debe ser consultado oficialmente por el Contratista al Instituto Nacional de Calidad - INACAL y cuya copia de respuesta será remitida a la Entidad Convocante, el proveedor podrá presentar un "Certificado de Calidad", respaldado con informe de ensayos realizados en laboratorios acreditados que confirme que el bien entregado, cumple con las características y especificaciones de calidad detalladas en el numeral "2.1 Características del bien" de la Ficha Técnica correspondiente.
3. En caso no se emitan los documentos previamente indicados, el proveedor podrá presentar un "Informe de Ensayo de lote con Valor Oficial" con símbolo de acreditación. Dicho documento deberá ser emitido por un laboratorio de ensayo con acreditación nacional vigente o en ausencia de esta, con acreditación en otro país cuyo acreditador sea miembro firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo del Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) o del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).
4. En ausencia de lo citado en el párrafo precedente, podrá presentar un "Informe de Ensayo" emitido por un laboratorio acreditado cuyo alcance de la acreditación esté relacionado con productos afines al sector.

Nota: Si la entidad decide exigir la certificación de la calidad de los bienes a contratar, deberá señalar esta condición en las Bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma de contrato), realizando las precisiones que le apliquen, entre ellas que los costos que demande la referida certificación deben ser asumidos por el Contratista.

La entidad deberá definir la antigüedad de los documentos antes citados.

Parte III – OTROS

No aplica.

oooOooo

